

## CONFECÁMARAS TARIFAS DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES AÑO 2023

El Gobierno Nacional mediante el Artículo 2.2.2.46.1.7. del Decreto 1074 de 2015 fijó las tarifas que deben sufragarse en favor de las Cámaras de Comercio, por concepto del Registro Único de Proponentes.

Las tarifas vigentes para el año de 2023 son las siguientes:

CONCEPTO	TARIFA UVT	TARIFA EN \$
1. Inscripción por cada proponente	16,17	<b>686.000</b>
2. Renovación, por cada proponente	16,17	<b>686.000</b>
3. Actualización o modificación de la inscripción	8,64	<b>366.000</b>
4. Certificados	1,46	<b>62.000</b>
5. Expedición de copias	0,08	<b>3.600</b>